



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00334-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.275

En atención a la solicitud del apoderado del demandante (No. 33 exp.) dentro del proceso de la referencia, por ser procedente para procurar la notificación personal correspondiente, se **ORDENA** a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. que a través de su representante legal y dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de esta decisión, se sirva informarnos la dirección, correo electrónico y teléfono celular del señor Heberth Montealegre Morales con cedula de ciudadanía 18.396.039 y que aparece como cotizante a esa EPS.

Por secretaría **LÍBRESE** el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44f610216e7fc52dfd133177f5dc71aac15c723770faf5b3204e1ef7f4fe7ae**

Documento generado en 23/03/2022 02:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>